



Solicitud de alta en el Club Burguillo

Datos personales del solicitante:

Rellena continuación el formulario con tus datos:

Nombre:	
Primer apellido:	
Segundo apellido:	
Correo electrónico:	
DNI o NIE:	
Fecha de nacimiento:	
Teléfono:	
Dirección completa:	
Población:	
Provincia:	
Código postal:	
Fecha de alta:	

Para poder utilizar las embarcaciones del Club deberás tener el nivel necesario para tu seguridad y la de la embarcación. El personal del Club navegará contigo el primer día para acreditar tu nivel. Si has realizado algún curso de vela ligera con Cenáutica subraya a continuación el nivel del curso terminado:

NIVEL 1 - NIVEL 2 - NIVEL 3

Información sobre días de club y cuota:

Para pertenecer el Club Burguillo deberás abonar una cuota anual que te darán un crédito de millas. Podrás utilizar el crédito e ir reservando los barcos en los días programados por el club en 2019 (puedes solicitar el calendario en clubdepatrones@cenautica.com)

Las reservas de barcos se hacen por días completos, de 10:30 a 18:30h.

Navega con quien quieras (respetando las plazas mínimas y máximas). Reserva fecha y barco de lunes a viernes en el 689970754 de 9:00 a 21:00 o por correo en clubdepatrones@cenautica.com

Cuenta para domiciliación bancaria de la cuota:

Iniciación: 395 € / año (1.185 millas)	Clásica: 570 € / año (1.995 millas)	Premium: 975 € / año (3.900 millas)	Infinity: 1595€ / año (7000 millas)
---	--	--	--

Marque con X su cuota	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Titular de la cuenta	<input type="text"/>			
IBAN y cuenta	<input type="text"/>			
	IBAN	Entidad	Oficina	DC

Firma del solicitante:

El firmante declara conocer y aceptar las condiciones de alta en el Club de Patrones al dorso de esta solicitud

REF ALT:

REF REN:

CONDICIONES GENERALES

1.- EL CLUB DE VELA BURGUILLO

El Club de vela Burguillo es un servicio de membresía destinado a aficionados a la náutica de recreo y a la práctica de actividades acuáticas gestionado por Ocasie7e, con domicilio social en la calle Núñez de Balboa 22. 28001 de Madrid y CIF B80993355, gestionado también por Club de Vela Eves (Club deportivo elemental de la Comunidad de Madrid con número de registro 6986) y comercializado por la marca Club de Patronos de Cenáutica S.A con domicilio social en la Calle Menéndez Pidal, 19. 28036 de Madrid y CIF A78486966. El servicio del Club de vela Burguillo consiste en ofrecer a sus miembros el uso de embarcaciones del club en el embalse del Burguillo mediante el pago de una cuota anual que proporcionará al miembro un crédito en millas que podrá consumir mediante la reserva de diferentes embarcaciones ofrecidas por el club.

2.- INGRESO EN EL CLUB COMO MIEMBRO

Podrán ingresar y participar en las actividades del club, así como beneficiarse de las ventajas para miembros, todas aquellas personas, mayores de 18 años, que así lo soliciten expresamente, cumplimentando correctamente el formulario de solicitud de alta, abonando la cuota que corresponda y firmando y aceptando las presentes condiciones.

3.- DERECHOS DEL MIEMBRO DEL CLUB

Los miembros dispondrán de un crédito en "millas" según la cuota de suscripción elegida. Dicho crédito deberá consumirse durante los siguientes 365 días y se recargará pasado ese periodo por la misma cantidad. En caso de renovación el Club podrá acumular las millas restantes para consumirlas en el siguiente periodo.

Con cargo al crédito, los miembros del club podrán reservar las embarcaciones del Club disponibles en los días dispuestos para ello a lo largo del año. La reserva de una embarcación dará derecho a su uso durante toda la jornada en el horario definido a continuación:

Las embarcaciones estarán disponibles a partir de las 10:30 y podrán ser utilizadas hasta las 18:30.

En caso de agotar el crédito antes de un año, el miembro del Club podrá anticipar su fecha de renovación para recargar su crédito, pasando a ser la próxima fecha de renovación la del año siguiente al día del último cargo realizado.

En caso de enfermedad o causas de fuerza mayor el miembro podrá solicitar la suspensión temporal como miembro del club. En todo caso, la aceptación de esta suspensión temporal, periodo y la conservación del crédito acumulado está supeditada a la aprobación de los gestores del Club que estudiarán cada caso concreto y podrá determinar la aceptación o no de dicha solicitud.

De acuerdo con la LOPD, CENAUTICA S.A: NIF A78486966 le informa que los datos recogidos serán incorporados a un fichero automatizado inscrito ante la Agencia de Protección de Datos y perteneciente a CENAUTICA S.A, teniendo como finalidad la de atender las peticiones que usted demande. Ud. tiene derecho a acceder a esta información, a rectificar y darse de baja del fichero mediante una solicitud escrita a: Atención LOPD, CENAUTICA S.A., Calle Menéndez Pidal, 19 – 28036 (Madrid) España.

4.- OBLIGACIONES DEL MIEMBRO DEL CLUB

Los miembros tendrán la obligación de abonar las cuotas que correspondan facilitando, en el formulario de solicitud de alta, un número de cuenta bancaria en el que se cargará mediante recibo domiciliado el importe correspondiente a la cuota que corresponda. El pago de la cuota mediante otros métodos de pago alternativos conllevará un gasto de 25 euros de gestión.

El pago de la cuota dará al cliente un crédito en millas que podrá ir canjeando por el uso de barcos disponibles. El miembro se compromete a abonar todas las cuotas anualmente hasta la fecha de formalización de su baja. En caso de devolución de alguna de las cuotas se aplicará un recargo de 25 € por gastos de gestión de recobro.

Todos los miembros deberán acatar las normas de seguridad establecidas por el personal del Club en el uso de las instalaciones y embarcaciones.

Los daños producidos en material, embarcaciones y/o instalaciones del club por su mal uso, imprudencia o por no seguir las indicaciones del personal del club deberán ser cubiertos por el miembro causante. Del mismo modo el miembro se responsabilizará de los daños producidos por sus invitados en caso de mal uso, imprudencia o no seguir las indicaciones del personal del club.

El Club se reserva el derecho a deducir del crédito de las millas del cliente el coste equivalente a los daños que el cliente ocasione a una embarcación o cualquier material del club.

5.- BAJA COMO MIEMBRO DEL CLUB

Los socios causarán baja por alguna de las causas:

a) Por solicitud voluntaria, comunicada por escrito a Cenáutica S.A a la calle Menéndez Pidal, 19. 28036 Madrid y que será efectiva a los 15 días de su recepción.

b) Cuando su conducta, según criterio de la organización del club, vaya contra los principios sociales o dañen la imagen e intereses del club.

c) Por impago. Una vez efectuada la baja no se cobrarán nuevas cuotas al socio. En caso de solicitar la baja durante un periodo ya abonado no se realizará ninguna devolución por el periodo no utilizado o crédito (millas) no usadas.

6.- PAGO DE CUOTAS

El pago de las cuotas será anual y por el importe establecido debiéndose realizar mediante domiciliación bancaria, al inicio del periodo. La cuota se devengará al comienzo del periodo contratado, aunque luego se rechace o no se haga uso de los servicios. El miembro podrá solicitar renovar anticipadamente si desea recargar su crédito, modificando así su fecha de renovación.

La fecha de cargo de la primera cuota será al formalizarse el alta del miembro del club, tras la recepción de la solicitud y comprobación de todos los datos del solicitante. La cuota será la correspondiente al año en curso, no prorrateándose por meses o uso.

La fecha de cargo de las siguientes cuotas será cualquier día en el mismo mes del año siguiente. El importe de la cuota podrá ser revisado y actualizado cada año, en cuyo caso se avisará a cada miembro informado del cambio y el motivo pudiendo cada miembro aceptarlo o solicitar la no renovación y por tanto su baja al final del periodo abonado.